



**MEMORANDO**



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20221000012403

Bogotá, D.C., 2022-10-05

**PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA**

**CARGO: DIRECTORA GENERAL**

**DE: ASESOR CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Verificación Plan de Participación Ciudadana 2022

Respetada Doctora Viviana:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria 2022 y de conformidad con el rol de enfoque a la prevención definido en el artículo "ARTÍCULO 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito remitir el informe de verificación de las actividades del Plan de Participación ciudadana 2022.

En el mismo, se encuentran las observaciones y recomendaciones para la mejora institucional, las cuales según su descripción deberán incorporarse en el Plan con la debida oportunidad segun corresponda e impacte en el cumplimiento de metas institucionales de la vigencia.

Cordialmente,

  
**ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**  
ASESOR CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

Anexos:

Lo enunciado en 9 folios útiles

Copia:

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA DAF. LINA FERNANDA VEGA PÉREZ,  
ASESORA CON FUNCIONES DE DIRECTORA (E) DE DEMANDA DE CI. DANIEL RODRÍGUEZ  
RUBIANO, ASESOR CON FUNCIONES DE DIRECTOR (E) DE OFERTA DE CI. RAFAEL



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE  
COOPERACION INTERNACIONAL  
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

Código: A-FO-103 - Versión: 10 - Fecha: Septiembre 06 de 2022

PARRADO SANDOVAL, ASESOR CON FUNCIONES DE DIRECTOR (E) DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. MARÍA VICTORIA LOSADA TRUJILLO, ASESORA CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN. MAURICIO CAMPOS MATIZ, ASESOR CON FUNCIONES DE COMUNICACIONES,

Proyectó:

SILVIA ROCIO GOMEZ SANDOVAL

Revisó:

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA  
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO**

**Bogotá, D.C. 21 de Septiembre de 2022**

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página 1/17



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO LEGAL.....	3
DESARROLLO METODOLÓGICO.....	4
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	4

## INTRODUCCIÓN

El modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, establece en la dimensión “Gestión con valores para resultados” la Política de **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**, la cual tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación - incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana (Manual Operativo MIPG – versión 4, 2021).

La verificación del plan de participación ciudadana se realiza sobre las actividades que se definieron en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, pero específicamente en aquellas que se relacionan con el relacionamiento del o los ciudadanos o grupos de interés o partes interesadas como lo ha definido APC-Colombia en la caracterización de sus diferentes grupos. Es una verificación con mayor detalle a la ejecución de las actividades, su pertinencia en la relación con el ciudadano y el alcance en el propósito de fortalecer espacios de interacción

Por tal razón, Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para



el logro de la misión institucional, realiza el seguimiento al plan de participación ciudadana de acuerdo con la reglamentación vigente: Art. 2 Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, en la ejecución de las acciones contempladas en el plan de participación ciudadana 2022.

### Objetivos Específicos

1. Verificar las acciones de implementación propuestas por la Entidad en la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de conformidad con los lineamientos del Manual Operativo MIPG versión 4.
2. Verificar el cumplimiento de las acciones definidas por la entidad en el Plan Anticorrupción – componente: rendición de cuentas y Plan de Acción – actividades que le apuntan a la participación ciudadana.

## ALCANCE

La verificación comprende el período entre el 1 de enero a agosto 31 de 2022.

## MARCO LEGAL

- **Ley 850 de 2003** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- **Ley 1474 de 2011** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* (artículo 78. Democratización de la Administración Pública.)



- **Ley 1757 de 2015**, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” (artículo 2 - De la política pública de participación democrática).
- **Manual Operativo Versión 4 (2021)**, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Política de Participación Ciudadana Numeral 3.2.2.3

## DESARROLLO METODOLÓGICO

La verificación al Plan de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se llevó a cabo, así:

1. Verificación de las acciones de implementación propuestas por la Entidad en la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de conformidad con los lineamientos del Manual Operativo MIPG versión 4, por medio de entrevistas a los integrantes de los procesos de direccionamiento estratégico y planeación, gestión de comunicaciones, identificación y priorización, preparación y formulación e implementación y seguimiento de cooperación internacional entre el 15 y 21 de septiembre de 2022.
2. Se revisó el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - componente Rendición de Cuentas, Plan de Acción desde la óptica de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, verificando los soportes y evidencias de las actividades.

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

APC Colombia, para dar cumplimiento a la política de Participación Ciudadana en la gestión Pública incorporó actividades en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano con siete (07) actividades, de igual forma, identificó



en el Plan de acción actividades que se relacionan con la política de participación ciudadana correspondiente a seis (06) actividades y estableció para la vigencia 2022 una estrategia de participación ciudadana con cinco (5) actividades publicadas en la sede electrónica.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación:

## **Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano (PAAC) – componente de rendición de cuentas.**

Se consulta la sede electrónica de la entidad en el enlace:

<https://www.apccolombia.gov.co/participa/3-consulta-ciudadana> para hacer verificación de la participación de la ciudadanía en lo relacionado con observaciones o aportes sobre el PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado en la sede electrónica de la Entidad para que se realicen observaciones hasta el 28 de enero de 2022. El propósito de esta actividad es contrastar a través del plan propuesto y el plan definitivo si existieron propuestas de la ciudadanía y/o grupos de interés y a su vez y verificar su avance en el cumplimiento.

Se identificó que APC Colombia realizó la consulta a los grupos de valor y ciudadanía antes de la aprobación del plan, al no recibir comentarios, aportes u observaciones el Plan se mantuvo de acuerdo con la propuesta inicial.

## **OBSERVACIONES y HALLAZGOS**

### **Actividad 1: Publicar boletín virtual "La Cooperación es de todos"**

Observaciones:



El futuro  
es de todos

Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional  
de Colombia APC-Colombia

## INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

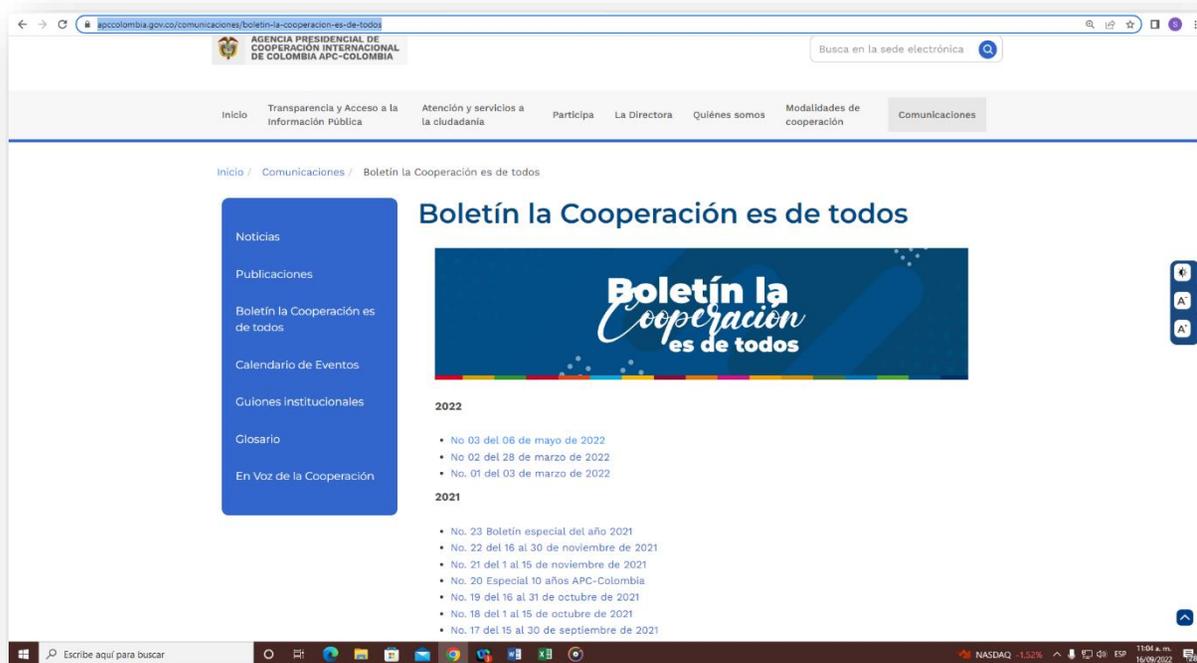
Código: C-FO-015

Versión: 04

Fecha: Marzo 8 de 2022

- El área responsable de la actividad (Comunicaciones), con el apoyo de los procesos Misionales asegure el cumplimiento mensual de la actividad publicación del Boletín virtual “La Cooperación es de todos”, al verificar en la sede electrónica con fecha 16 de septiembre de 2022 – 11:04 am, enlace:  
<https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/boletin-la-cooperacion-es-de-todos> se encuentran tres 3 boletines publicados, la última actualización corresponde a boletín de mayo de 2022, el número de boletines publicados no corresponde a la periodicidad mensual.

Imagen sede electrónica



- El proceso Gestión de comunicaciones determina una *frecuencia mensual* de entrega de boletines virtuales, es decir doce (12) entregables al año. Al revisar el avance en brújula, se encuentra que los valores reportados por cuatrimestre son 30% y 50%, respectivamente; sin embargo, se encuentran publicados tres (3) boletines en la sede electrónica, cantidad que no define el avance real con

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página 6/17



respecto al número de entregables publicados, puesto que para reportar un avance del 50% de la actividad, se deberían tener en la sede seis (6) boletines virtuales.

- Se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico revisar la redacción y ortografía de la información que se publica en la sede electrónica, la actividad No.1 del plan anticorrupción aparece en la sede: *“Publicar de boletín”*.

### **Actividad 2: Elaborar y socializar con cooperantes y partes interesadas el documento de análisis del comportamiento de la Cooperación Internacional no reembolsable 2021**

#### Observación:

- El área responsable de esta actividad (Dirección de Demanda de CI), determina como resultado esperado ***un documento de análisis de la cooperación internacional 2021 elaborado y divulgado***, durante la verificación se aportan evidencias de elaboración del documento, gestión con el área de comunicaciones para la diagramación del documento estructurado y actividades de divulgación del informe por medio de un evento de socialización, adicionalmente, se publica una presentación en la sede electrónica. Por su parte, el área reporta avance del 100% de la actividad, no obstante, al hacer la verificación del resultado esperado, no se cuenta con documento de análisis publicado en sede electrónica ni se ha socializado a los cooperantes y partes interesadas el mismo. En tal sentido, el cumplimiento no corresponde al 100% reportado.

### **Actividad 3 Elaborar y socializar con países socios del Sur Global y partes interesadas el documento de análisis del Comportamiento de la Cooperación Sur - Sur en 2021.**



Observación:

- El área responsable de esta actividad (Dirección de Oferta de CI), determina como resultado esperado ***un documento de análisis del Comportamiento de la Cooperación Sur - Sur en 2021 elaborado y divulgado***, reporta cumplimiento del 100%, en verificación se encuentran acciones de elaboración del documento final, invitaciones a países socios al evento de socialización del contenido del informe en actividad del 27 de julio de 2022; sin embargo, al hacer la verificación no se encuentra documento publicado en la sede electrónica; en ésta, se publicó presentación con 26 diapositivas informativas que no corresponden a la estructura del documento propuesto, según evidencia cargada en brújula del primer cuatrimestre; tampoco se encuentran soportes de socialización del documento con los países socios y partes interesadas. En tal sentido, el cumplimiento no corresponde al 100% reportado.

**Actividad 4: Realizar ejercicio de diálogo de Alianzas con Resultados con las fuentes oficiales y no oficiales, de los resultados obtenidos de la gestión y coordinación de la cooperación internacional durante la vigencia 2022.**

- La actividad está programada para el último trimestre del año, por lo tanto, no hay reporte de avance en brújula al momento de la verificación.

**Actividad No. 5 Realizar por parte de la Dirección de Coordinación Interinstitucional al menos un evento que incluya el componente de Rendición de Cuentas**

Recomendación:



- El área responsable de esta actividad (Dirección de Coordinación Interinstitucional – DCI), ha reportado las actividades desarrolladas para el segundo cuatrimestre con avance del 34%, los soportes muestran la interacción con varios de los territorios y sectores por medio de las reuniones de balance de los planes de trabajo, se recomienda analizar los aportes de carácter técnico u operativo que se puedan tener para la formulación y desarrollo de planes alineados con las directrices del Gobierno Nacional, así mismo, analizar la cuantificación del porcentaje de cumplimiento versus el resultado esperado de la actividad (al menos un evento que incluya la rendición).

Observación:

- Asegurar que la información de reporte del primer cuatrimestre del año de esta actividad se cargue completa y conforme a los lineamientos, en el aplicativo brújula, la cual se encuentra en la nueva versión pendiente por aprobación por parte del área de Planeación.

**Actividad No.6 Realizar y evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas, y publicar el informe en página web**

Se observa el cumplimiento de las etapas de desarrollo de la rendición de cuentas: aprestamiento, diseño, preparación/ capacitación, ejecución y seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, actividades publicadas en la sede electrónica enlace <https://www.apccolombia.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/4-planeacion/rendicion-de-cuentas>.

Hallazgo:



- No se encontró en el informe de rendición, las preguntas con sus respectivas respuestas, realizadas durante el proceso de rendición de cuentas vigencia 2021 y avance 2022, lo anterior en cumplimiento del literal (f) del artículo de la Ley 56 de la Ley 1757 de 2015.

### Recomendación

- Una vez se evalúe el grado de avance del ejercicio de rendición de cuentas, se recomienda al proceso de Direccionamiento Estratégico explorar los requisitos para aplicar los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 – Nivel de Perfeccionamiento, con enfoque basado en derechos humanos y paz y su relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Actividad 7: Diseñar e implementar la estrategia para producir y reportar/divulgar la información relacionada con los avances de la entidad del aporte a la implementación del Acuerdo de Paz de acuerdo a lineamientos del DAPRE, Consejería para la Estabilización y DAFP.**

La estrategia de divulgación definida por la Entidad, establece tres (3) actividades, con avance del 64% de cumplimiento, a continuación, se describen:

Actividad 1: Elaborar el informe individual de rendición de cuentas de paz con corte al 31 de diciembre de 2021 y publicarlo en la sede electrónica de la entidad, cuyo producto es “**Informe elaborado y publicado en la sede electrónica de APC-Colombia**”.

En ejercicio de verificación, se encuentra el documento “informe Individual”, publicado en la sede electrónica en el enlace:



[https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/2022-03-30\\_Formato-informe-individual\\_estabilizacion\\_dnp\\_dafp%20APC-Colombia%202021%20VF.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/2022-03-30_Formato-informe-individual_estabilizacion_dnp_dafp%20APC-Colombia%202021%20VF.pdf), la entidad reporta un cumplimiento del 100% dentro de la fecha prevista.

Observación:

1. Atender, actualizar y publicar la información que resulte de los compromisos adquiridos en el informe individual – estabilización – DNP – DAFP – APC Colombia 2021 (página 15), relacionados con la información de beneficiarios de cursos cortos; en el mencionado documento se establece por parte de la Entidad: “... *Dada la labor de APC Colombia, de difusión y socialización de cursos cortos, es el oferente quien lleva el registro de las postulaciones y los admitidos. Esta entidad ha solicitado a los diferentes cooperantes esta información, y una vez se cuente con ella se informará...*” Para el reporte del segundo cuatrimestre, se mantiene sin actualización.

Actividad 2: Producir y documentar la información sobre los avances de la gestión en la implementación del acuerdo de paz, de acuerdo con los compromisos que tenga la entidad frente al mismo, cuyo producto es “**Reportes de la CI alineada a los puntos del PMI elaborados y reportados en los aplicativos según corresponda**”. Dentro de las evidencias anexan informe ejecutivo, tablas de Excel de los proyectos y soportes de registro de avance en aplicativo SIIPO de manera oportuna.

Actividad 3: Generar espacios para divulgar la información con sus grupos de valor cuyo producto es “**Eventos realizados en los que se divulgue información relacionada y/o alineada con Paz con legalidad o Plan Marco de Implementación. (Soporte: Presentaciones o material socializado)**” Los responsables anexan los soportes de las actividades de rendición de cuentas y socialización de análisis de la cooperación



internacional 2021, mostrando la información relacionada con cooperación internacional alineada al Plan Marco de Implementación, actividades desarrolladas en el segundo cuatrimestre del año.

## **Plan de Acción – actividades definidas dentro de la Participación ciudadana en la gestión pública**

El Plan de acción institucional contempló seis (6) actividades relacionadas con el objeto de la verificación, a continuación, se abordarán aquellas que no hacen parte del Plan Anticorrupción y que ya fueron verificadas en el segmento anterior.

### **Actividad 1. Implementar los procedimientos de Constancia de registros de proyectos y expedición de certificados de utilidad común.**

El área responsable definió como producto esperado “***procedimiento aprobado y publicado en Brújula. Matriz de seguimiento a las solicitudes recibidas***”, esta actividad presenta un 75% de avance a junio de 2022, anexa codificación del procedimiento y matrices de seguimiento de los responsables de dicha actividad.

#### Recomendación:

Evaluar la efectividad del procedimiento M-PR-020 y analizar la posibilidad de actualizar actividades, analizar puntos de control en las mismas, registros, entre otros aspectos, luego del primer año de su implementación.

### **Actividad 2. Apoyar la articulación de los actores nacionales públicos y privados, en el ejercicio de la macrorueda de cooperación con la filantropía internacional.**

El área responsable estableció como resultado esperado: “**Memorias y registros del evento de la macrorueda**”, al hacer la verificación en el aplicativo se encontró un avance del 100% de la actividad, los soportes presentados para la verificación fueron: Fichas, listados, matriz de proyectos, actas de reuniones de la macrorueda.

### **Actividad 3. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos con el desarrollo de la primera macrorueda de cooperación con filantropía internacional.**

La actividad inicia en el segundo semestre del año, en cuanto a los avances de esta actividad, la Directora de Coordinación Interinstitucional refiere que, producto de los seguimientos realizados desde APC Colombia a través de las direcciones de Demanda y DCI, se cuenta con un memorando de entendimiento con una fundación estadounidense. El reporte de esta actividad se realizará en el período correspondiente (segundo semestre).

### **Actividad 4. Definir las capacitaciones requeridas en la entidad para fortalecer los procesos de la gestión, precontractual, contractual y postcontractual**

#### Recomendación:

- El área responsable, definió como producto esperado **Cronograma para definir las acciones, entregable que con corte marzo de 2022**, la actividad se reporta con un 100% de ejecución, sin embargo, se recomienda validar la pertinencia de las actividades propuestas y su impacto frente a los grupos de interés y ciudadanía.

## **Estrategia de Participación Ciudadana**

APC Colombia enmarca su estrategia en cinco (5) actividades y publicadas en el enlace: <https://www.apccolombia.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion->



[publica/4-planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al](#) , a continuación se describe el avance de acuerdo con la verificación realizada en entrevista con la Asesora de Planeación:

### **Actividad 1. Caracterizar los grupos de valor institucionales con categorías y variables asociadas a la participación ciudadana en la gestión**

Al momento de la verificación no se encuentra avance en la actividad para la vigencia 2022.

#### Observación:

- Se hace necesario que para la caracterización de los grupos de valor institucionales se apliquen las directrices de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor V4 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en septiembre de 2022.

### **Actividad 2. Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación**

El equipo se encuentra definido y se conforma por un designado de cada Dirección, cuya postulación la realizó cada Directora Técnica, al momento de la verificación se encuentra pendiente desarrollar la capacitación.

#### Observación:

- Asegurar que los integrantes del equipo de participación ciudadana tengan claros los roles y responsabilidades dentro de la estrategia, incluido el área que liderará su implementación y ejecución; así mismo, que se gestione el desarrollo de las capacidades técnicas del equipo para garantizar una adecuada implementación.



**Actividad 3. Identificar, si aplica para la entidad, las instancias de participación asociadas con la gestión institucional**

**Actividad 4. Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.**

**Actividad 5. Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación.**

Las actividades 3, 4 y 5 no presentan avance al momento de la verificación.

Observación:

El responsable de la estrategia de participación ciudadana, asegure el cumplimiento de las diferentes actividades metodológicas definidas en el Manual Operativo MIPG numeral 3.2.2.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, teniendo en cuenta entre otras:

- Realizar el diagnóstico de participación ciudadana, verificar debilidades y fortalezas de la política, validar con las diferentes dependencias si los grupos de valor atienden a la caracterización de los ciudadanos, evaluar si los canales son los idóneos de acuerdo con la caracterización de los ciudadanos.
- A partir del diagnóstico, construir la estrategia de rendición, definiendo los canales y metodología de rendición de cuentas, - capacitación a los grupos de valor y control social, - recursos, - cronograma, - roles y responsabilidades de las áreas, - mecanismos de seguimiento y evaluación de la estrategia, - Campañas de comunicación (interna – externa).
- Al momento de ejecutar la estrategia, identificar entre otros aspectos: la Información a socializar a los grupos de valor, medios de convocatoria, invitar veedurías.
- Evaluar la estrategia y ajustarla.



## Observaciones Adicionales

1. La segunda línea de defensa (Direccionamiento estratégico), debe asegurar que la información que se consigne por parte de los procesos y que se apruebe en el aplicativo oficial brújula, sea coherente conforme a los entregables que se definieron en la etapa de diseño del plan, definiendo lineamientos que orienten a los procesos en la fiabilidad, coherencia y objetividad entre los datos y evidencias que reporten en brújula. Evidencia: Cumplimiento del 100% de las actividades Numeradas 2 y 3 del Plan anticorrupción – componente Rendición de cuentas, de éste documento.
2. Se generen los espacios de participación que involucren las necesidades del ciudadano y grupos de valor para el desarrollo de los Planes, programas y proyectos, y se publique la información actualizada. Evidencia: Sede electrónica <https://www.apccolombia.gov.co/participa> no contiene información para los grupos de valor y ciudadanía en los espacios de: Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Colaboración e innovación abierta, Control social.
3. No se encontraron iniciativas en el Plan Anticorrupción – componente Rendición de Cuentas, por parte de los procesos de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), relacionadas con espacios de rendición con sus grupos de valor y ciudadanos.
4. El Plan de Participación ciudadana que se defina para las siguientes vigencias tenga en cuenta los propósitos que la norma establece en la relación con el ciudadano para lograr una participación activa, incluyente e incidente en la gestión

institucional. Que se observe que las acciones si conducen a la relación en doble vía y se dé cuenta del ciudadano como un actor activo en la gestión institucional.

**Proyectó: SILVIA ROCÍO GÓMEZ SANDOVAL**

**Revisó: ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**